

1.ª Sólo podrán concurrir al mismo los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento que se hallen en situación de activo y ostenten la condición de diplomados para el ejercicio de funciones directivas, o vengan desempeñando puestos directivos.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales, que serán apreciadas libremente por este Ministerio, debiendo acompañar a las mismas el informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento del solicitante.

3.ª El plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Departamento, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se señalan día y hora en que ha de tener lugar el sorteo de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares vacantes, para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas para su provisión.

En aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, se han dado a conocer en los tablones de anuncio de los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Médicos las plazas vacantes de Médicos titulares a proveer en las convocatorias que han de ser dispuestas en el año actual, según circular de este Centro de fecha 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril siguiente), concediéndose en esta un plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados pudieran formular las reclamaciones que estimaran convenientes; y los excedentes voluntarios o activos de las plazas anunciadas solicitar, si les interesa, su incorporación a convocatoria de concurso sin sorteo previo, y transcurrido aquél procede, de acuerdo con las citadas disposiciones, fijar el día en que ha de tener lugar el sorteo para determinar la convocatoria en que han de figurar las plazas para ser provistas en propiedad, por lo que esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que la relación de plazas a proveer en las convocatorias del año actual, dada a conocer al público según circular de 25 de marzo último, quede rectificada en la siguiente forma:

Villamalea, distrito único (Albacete), tercera categoría. Será incluida en oposición restringida y no sometida a sorteo como se indica en la relación.

San Clemente de Llobregat, distrito único (Barcelona), cuarta categoría. Será incluida en concurso de antigüedad por haber sido reclamada por excedente voluntario de la misma.

Grávalos y agregados, distrito único (Logroño), cuarta categoría. No tiene agregados.

Archez y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es plaza de tercera categoría, según Orden ministerial de 23 de marzo último.

Benadalid y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es también de tercera categoría.

Igualeja y agregados, distrito único (Málaga), segunda categoría. Es de tercera categoría.

Monda, distrito único (Málaga), segunda categoría. Está clasificada en tercera categoría.

Retortillo de Soria y agregados, distrito único (Soria), cuarta categoría. Figura en la relación ha de ser incluida en convocatoria de oposición restringida, siendo así que por su categoría le corresponde ser provista por oposición libre.

Villanubla, distrito único (Valladolid), tercera categoría. Será incluida en convocatoria de concurso por haber sido reclamada por excedente voluntario de la misma.

Tábara y agregado, distrito primero (Zamora), tercera categoría. Será incluida en oposición restringida sin previo sorteo.

Tábara y agregado, distrito segundo (Zamora), tercera categoría. Será provista mediante concurso sin ser sometida a sorteo.

2.º Se anulan de la relación de plazas a proveer las siguientes, por estar provistas en propiedad o amortizadas:

Villalba de Duero, distrito único (Burgos), quinta categoría.
Picón, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.
Bergua y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.

Montblanch, distrito primero (Tarragona), tercera categoría.
Buñol, distrito segundo (Valencia), tercera categoría.

3.º Se incorporan a la citada relación las plazas siguientes:

Benuza, distrito único (León), tercera categoría. Será sometida a sorteo.

Castrillón, distrito primero «Salinas» (Oviedo), segunda categoría. Sorteo.

San Martín del Rey Aurelio, distrito primero (Oviedo), primera categoría. Oposición restringida.

Villaralbo, distrito único (Zamora), tercera categoría. Sorteo.

4.º Que las plazas que en la relación figuran con la indicación de sorteo, con las rectificaciones de esta Resolución, sean sometidas a él para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas para su provisión, si bien ha de tenerse en cuenta las que está determinado se incluyan en concurso o en oposición, a fin de que se establezca en cada convocatoria la proporción establecida por Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

5.º Que el sorteo a que se refiere el apartado anterior tendrá lugar el quinto día hábil de aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» esta Resolución, a las once de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso «Dirección General de Sanidad», en acto público.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, P. D., José Manuel Romay Beccaria.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa del Puerto de Sevilla.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección del Puerto que se indica para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso en de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Camineros y las que pudieran quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Admitidos:

1	Aguilón Escanero, Tomás.
2	Aladín Cucalón, Santiago.
3	Alonso Mur, Jesús.
4	Benedí Alda, Antonio.
5	Castillo Vicente, Vicente.